I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000910

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 13 AGO. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/827/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/160/2021 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°503/366/2021 del Departamento de Educación Municipal; los Decretos Exentos N°202/709/2021 y N°202/791/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/709/2021 se llamó a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION MOBILIARIO PARA 3 ESCUELAS DE CERRILLOS" ID 812-41-LE21**, adjudicada a la empresa **INTERGROUPE S.A.**, mediante Decreto Exento N°202/791/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICION MOBILIARIO PARA 3 ESCUELAS DE CERRILLOS" ID 812-41-LE21,** suscrito con fecha 2 de agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INTERGROUPE S.A., RUT N°76.719.470-6,** representada legalmente por don **Christian Vidal Miserda**, Cedula de Identidad [redacted], mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N°202/709/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICION MOBILIARIO PARA 3 ESCUELAS DE CERRILLOS". ID 812-41-LE21**. Decreto Exento N° 202/791/2021 adjudica esta propuesta publica a la empresa **INTERGROUPE S.A**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Administrador Municipal, don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, viene en contratar la adquisición de la comuna de Cerrillos, con la empresa **INTERGROUPE S.A** representada por don **CHRISTIAN VIDAL MISERDA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a la adquisición enmarcada en el programa "FAEP 2019" de las escuelas Municipales de Cerrillos a través de la compra de mobiliario para 3 Establecimientos Educacionales Escuela Reina de Chile, Escuela Cóndores de Plata y Liceo Luis Vargas Salcedo pertenecientes al Departamento de Educación de Cerrillos, con el fin del mejoramiento, actualización y renovación del equipamiento y mobiliario de las escuelas., así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

000910

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

TERCERO: Precio: El valor total es de $5.908.308.- (cinco millones novecientos ocho mil trescientos ocho pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 14 y 15 de las bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los productos señalados en el Formato N°5, será de 25 días corridos.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el Fiel Cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza emitido por la Sociedad Administradora MULTIAVAL DOS S.A.G.R Fianza N° 54830WEB, por un monto que corresponde a la suma de **$295.415.- (doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos quince pesos),** con vigencia hasta el día 20 de Octubre de 2021.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al Departamento de Administración de Educación Municipal, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **INTERGROUPE S.A,** son don **Christian Vidal Miserda e Inmobiliaria e Inversiones Barcelona.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.29.04.004 "Mobiliario y Otros FAEP 2019", del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

000910

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/827/2021

Cerrillos, 06 agosto 2021

DE [X]

Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
001926 . 09.08.2021
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Dirección de Gestión Ambiental
[ ]	Secplan	[ ]	Dirección de Obras Municipales
[ ]	Dirección de Adam. Y Finanzas	[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Juzgado de Policía Local

Decrétese según lo señala en el memo N° 1000/160/2021 el Director Jurídico.

		Estricto Cumplimiento			24 Horas
		Su conocimiento y fines			48 Horas
		Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal			URGENTE
		Venir a verme por este tema			
		Proceder conforme a documento adjunto			
		Informar por escrito			
		Modificar documento que se indica			
		Confeccionar Decreto			
		Confeccionar Contrato			

PARA **PLAZO**

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CBH/ygg/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA 3 ESCUELAS DE CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

INTERGROUPE SOCIEDAD ANONIMA

En Cerrillos, 02 de Agosto de 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su administrador municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE**" y, por la otra parte, la empresa **INTERGROUPE S.A ,** rol único tributario N° 76.719.470-6 , representada por don **CHRISTIAN VIDAL MISERDA**, RUT N[redacted]omuna de [redacted]adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO** ", han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/709/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICION MOBILIARIO PARA 3 ESCUELAS DE CERRILLOS". ID 812-41-LE21**. Decreto Exento N° 202/791/2021 adjudica esta propuesta publica a la empresa **INTERGROUPE S.A**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Administrador Municipal, don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, viene en contratar la adquisición de de la comuna de Cerrillos, con la empresa **INTERGROUPE S.A** representada por don **CHRISTIAN VIDAL MISERDA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a la adquisición enmarcada en el programa "FAEP 2019" de las escuelas Municipales de Cerrillos a través de la compra de mobiliario para 3 Establecimientos Educacionales Escuela Reina de Chile, Escuela Cóndores de Plata y Liceo Luis Vargas Salcedo pertenecientes al Departamento de Educación de Cerrillos, con el fin del mejoramiento, actualización y renovación del equipamiento y mobiliario de las escuelas., así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

TERCERO: Precio: El valor total es de $5.908.308.- (cinco millones novecientos ocho mil trescientos ocho pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 14 y 15 de las bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los productos señalados en el Formato N°5, será de 25 días corridos.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el Fiel Cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza emitido por la Sociedad Administradora MULTIAVAL DOS S.A.G.R Fianza N° 54830WEB, por un monto, que corresponde a la suma de **$295.415.- (doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos quince pesos),** con vigencia hasta el día 20 de Octubre de 2021.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al Departamento de Administración de Educación Municipal, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **INTERGROUPE S.A,** son don **Christian Vidal Miserda e Inmobiliaria e Inversiones Barcelona..**

NOVENO: La personería.- La personería de don **CHRISTIAN VIDAL MISERDA,**para actuar en representación de empresa **INTERGROUPE S.A** consta en Escritura Pública de Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 22 de Mayo del año 2020, otorgada ante el Notario Público Suplente doña Maria Virginia Wielandt Covarrubias de la 5° Notaria de Santiago.

DECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDECIMO: **Copias.-** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CHRISTIAN VIDAL MISERDA
[redacted]
INTERGROUPE S.A

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL